



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Oficio DRPAP/MSPAS/MESR/jcdm 1437-2022
Guatemala, 22 de junio de 2022

Respetable Viceministra Técnica

Reciba un cordial saludo de Jefatura del Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas.

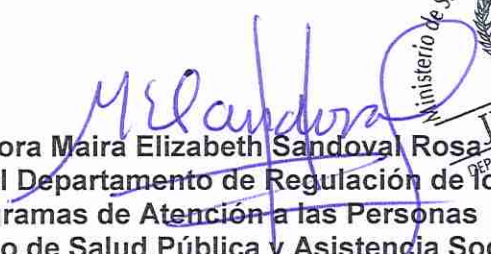
Por medio del presente me dirijo a usted, en respuesta a Nota de Trabajo No. VT-LLSJ-2357-2022/as, en la cual solicita revisar y emitir comentarios sobre el borrador del Apéndice 3 actualizado del Plan de Acción Mundial contra las Enfermedades no Transmisibles 2013-2030 de la Organización Mundial de la Salud –OMS–.

Derivado a lo anterior, me permito trasladar, la información proporcionada por los Programas involucrados, dando respuesta a lo solicitado:

- Programa Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Cáncer, Oficio Referencia: Crónicas/MRDM/LC/085/2022.
- Programa de Salud Mental, Oficio No. 281-2022 DRPAP/PS/AT/al

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Doctora Maira Elizabeth Sandoval Rosa
Jefa del Departamento de Regulación de los
Programas de Atención a las Personas
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



M.A. Leslie Lorena Samayoa Jerez de Hermosilla
Viceministra Técnica
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho



SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL

CC: Doctor Efraín Duarte Gudiel, Director General, Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, DGRVCS-MSPAS
Archivo

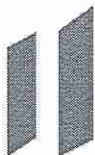
El expediente consta de 05 folios inclusive

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Guatemala, 21 de junio de 2022.

Referencia: Crónicas/MRDM/LC/085/2022.

Doctora Verónica Castellanos Hernández
Jefatura del Departamento de Regulación de los
Programas de Atención a las Personas – DRPAP
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Estimada Dra. Castellanos Hernández:

Reciba un atento saludo del personal del Programa Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Cáncer.

En respuesta a su **Nota de Trabajo No. 1382-J-2022** de fecha 21 de junio del año en curso, en la cual se requiere revisar y emitir comentarios sobre el borrador del Apéndice 3 actualizado del Plan de Acción Mundial contra las Enfermedades no Transmisibles 2013-2030 de la OMS.

Por lo anterior me permito informar que El Programa Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles está de acuerdo con las intervenciones propuestas en el borrador en mención, ya que incluye intervenciones costo efectivas en beneficio de la Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Sin embargo en el caso de Guatemala, existen dificultades en la implementación de las recomendaciones debido a la falta de medidas regulatorias y a la debilidad del sistema de salud, especialmente en las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Sin otro particular, agradezco su atención y, me suscribo con las muestras de nuestra más alta estima. Atentamente.


Licenciada María Rocío Donis Molina

Coordinadora del Programa Nacional para la Prevención de
Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Cáncer
DRPAP/DGRVCS/MSPAS

c.c. Archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

21 JUN 2022

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL**

Guatemala, 22 de junio 2022
Oficio No. 281-2022 DRPAP/PS/AT/al

**Doctora
Verónica Castellanos Hernández
Jefa Departamento de Regulación de los
Programas de Atención a las Personas DRPAP-MSPAS
Presente**

Estimada Doctora Castellanos:

Reciba un cordial saludo del Programa de Salud Mental, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En respuesta a la Nota de Trabajo No. 1382J-2022 de fecha 21 de junio del presente año, en la que se solicita revisar, analizar y emitir opiniones en relación al Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, el Programa de Salud Mental tiene las observaciones siguientes:

- A. El párrafo a) de la decisión WHA72(11) "Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles", solicitó al Director General que, entre otras cosas, "proponga actualizaciones del apéndice del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, asegurando que los planes de acción se mantengan basados en evidencia científica para el logro de compromisos previos para la prevención y el control de enfermedades no transmisibles, incluida la meta 3.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible siendo: para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles a través de la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, y otros objetivos y metas relacionados.
- B. De conformidad a lo anterior, según el borrador del Apéndice 3 actualizado del Plan de acción mundial contra las enfermedades no transmisibles 2013-2030 de la OMS, incluirá las mejores compras y otras intervenciones recomendadas para reducir los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles (uso de tabaco, uso nocivo de alcohol, dietas poco saludables e inactividad física), y permitir que los sistemas de salud respondan a las necesidades de atención médica de las personas que viven con o están en riesgo de padecer las principales enfermedades no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, entre otras).

Además, se tiene clara la importancia de tomar en cuenta la aparición de nuevas pruebas de rentabilidad y/o nuevas recomendaciones de la OMS desde la adopción del Plan de acción mundial contra las ENT 2013-2020 de la OMS, con el objeto de ayudar a los países a seleccionar una combinación de estas intervenciones para definir paquetes de intervenciones adaptados localmente para acelerar las respuestas nacionales a las enfermedades no transmisibles en curso, tomando en cuenta la salud mental y el bienestar de la población.

- C. Esta versión actualizada del Apéndice 3, además logrará complementar una serie de productos técnicos que la Secretaría de la OMS está desarrollando junto con la Hoja de Ruta para la implementación de las enfermedades no transmisibles para el Plan de acción mundial de la OMS, incluido el menú de la OMS de intervenciones rentables para la salud mental.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

22 JUN 2022

RECIBIDO
SECRETARIA - DRPAP -

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





- D. Las acciones establecidas en la actualización de los apéndices del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 y el Plan de acción integral de la OMS sobre salud mental 2013-2020, son favorables ya que contribuyen al bienestar de la salud integral de la población vulnerable y en riesgo de padecer las ENT, especialmente la iniciativa de inclusión de las acciones en el marco contextual de cada región, ya que en ciertos sectores existe incremento de factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles debido a la conducta social que acrecienta la posibilidad de contraerlas, dando cabida a que pasen a fases más avanzadas.

La conducta social coloca en alto riesgo a la población guatemalteca, como el atraso, incumplimiento o interrupción de tratamientos para las enfermedades no transmisibles, así como la inactividad física, mayor consumo nocivo de alcohol, consumo de tabaco y dietas insalubres.

Consideración técnica:

Derivado de lo anterior, el Programa de Salud Mental, considera importante la actualización de este Plan de acción mundial de la OMS con las estrategias propuestas, considerando que su contenido se sustenta en evidencia científica y las necesidades propias de cada región.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Dra. Aracely Téllez Orellana
Coordinadora Programa Salud Mental
DRPAP/MSPAS



c.c Archivo

Trabajando por la salud de Guatemala